



CIRCULAR N° 38

Temporada 2020-21

NORMATIVA DE ELIMINATORIAS Y FINALES

1. Esta normativa es aplicable a las eliminatorias y finales diseñadas por la Federación Guipuzcoana de Fútbol, **a excepción de las División de Honor Regional Femenina y Masculina**, las cuales tendrán su normativa propia.
2. Las eliminatorias, incluida la Final, serán a partido único.
3. La Final se disputará en campo neutral, designado por el Comité de Competición de la Federación Guipuzcoana de Fútbol de conformidad al procedimiento establecido en la Circular nº 24.
La Federación Guipuzcoana de Fútbol se hará cargo de abono del recibo arbitral de dicha Final y pondrá el balón con el que se dispute la misma, balón que será propiedad del vencedor de la Final.
4. En caso de empate al finalizar el tiempo reglamentado, **en las categorías Regionales y Juveniles** habrá prórroga y si continua el empate se procederá al lanzamiento de penaltis.

En caso de empate al finalizar el tiempo reglamentado, **en las categorías Cadetes y Femeninas** se procederá directamente al lanzamiento de penaltis, sin que haya prórroga.

Todo ello de conformidad con el artículo 102 del Reglamento General de la Federación Vasca de Fútbol.

5. No se van a recuperar **NINGUN** partido suspendido durante las eliminatorias en octavos, cuartos, semifinales, 3-4 puesto, 5-6 puesto, 7-8 y siguientes. **Solo se permitirá recuperar la Final.**
6. En caso de suspensión de cualquiera de las eliminatorias a excepción de la Final, se decidirá qué equipo pasa la eliminatoria de conformidad a lo establecido en la circular número 27.

“Superan una fase eliminatoria y se clasifican para la siguiente:

-Los equipos ganadores de las eliminatorias que se hayan podido completar.

-Aquellos equipos que no hubieran podido completar su eliminatoria por un motivo que no guardara relación con los integrantes de ese mismo equipo.

-De entre el resto de equipos que no han podido completar sus eliminatorias por cualquier circunstancia de fuerza mayor que afecte por igual a los dos equipos enfrentados, completarán el pase a la siguiente fase el equipo que en cada emparejamiento, haya obtenido una mejor clasificación conseguida en la fase de liga, para ello se tendrá en cuenta lo establecido en el reglamento, es decir, puntos obtenidos entre partidos disputados, diferencia de goles general y quien ha marcado más goles. ”

7. En caso de suspensión de la Final, la misma se recuperará el fin de semana siguiente en la fecha colchón establecido para ello.
8. Si llegada la fecha de recuperación tampoco se pudiera disputar, se decidirá qué equipo gana la misma de conformidad con lo establecido en la circular nº 27.

“Cualquier circunstancia de fuerza mayor que afecte a un equipo e impida la disputa de la Final, incluso empleando las fechas colchón, darán por vencedor a su rival. Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor que afecte por igual a los dos equipos, no se pudieran disputar esta Final, incluso con el empleo de las fechas colchón, se tendrá en cuenta la clasificación de estos dos equipos finalistas conseguida en la fase de liga para determinar el campeón de la categoría o el orden de ascenso, si lo hubiere, teniendo en cuenta lo establecido en reglamento, es decir, puntos obtenidos entre partidos disputados, diferencia de goles general y quien ha marcado más goles”.

San Sebastián, mayo de 2021

GIPUZKOAKO FUTBOL FEDERAZIOA
FEDERACION GUIPUZCOANA DE FUTBOL


Iñigo Letamendi Artetxe
Idazkari Nagusia-Secretario General